



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 1067

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día **27 veintisiete** de **Abril** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- **Asunto Único:** "Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación de los C.C. Miguel Sánchez Ramírez, como Policía Vial 3ero y Miguel Torres Muñiz, como Policía Vial 2do."
- IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 11 (once) de los Múncipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Regidor Sergio Ernesto Dolores Villalvazo y la ausencia del Regidor José Etyel Elizarrarás Gordillo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina **C. Elizabeth Huerta Ruiz** solicita a la **C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz** la **Secretaria Interina del Ayuntamiento, C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior, del día 13 de Abril del año 2018, debido a que se encuentra firmada por los múnicipes de quienes participaron en la misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Asunto Único: “Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación de los C.C. Miguel Sánchez”.

En uso de la voz el **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a **la Jubilación de los C.C. Miguel Sánchez Ramírez, como Policía Vial 3ero y Miguel Torres Muñiz, como Policía Vial 2do**; en atención a los oficios SE-169/2018 y SE-170/2018, turnados por la Secretaria Interina del Ayuntamiento el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS **CC. MUNÍCIPES REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA**; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIOS No. O.M, 120/2018 Y 122/2018 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2018, LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA, ENVIÓ A LA SECRETARÍA GENERAL EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS EXPEDIENTES DE LOS TRABAJADORES MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ Y MIGUEL TORRES MUÑIZ, PARA QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2018, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO, MEDIANTE OFICIOS No. SE 169/2018 y No 170/2018 TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN, LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LOS **CC. MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ POLICIA Y MIGUEL TORRES MUÑIZ POLICIA VIAL 2DO.** SOLICITARON MEDIANTE OFICIO CADA UNO RESPECTIVAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS AÑOS LABORADOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 23 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 6 DE ENERO DE 1998 AL 19 DE MARZO DE 1999.

CUARTO.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2233/2016 Y 1978 EL COR.INF.RET. JOSÉ GABRIEL BARRERA CÁRDENAS EN SU MOMENTO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SOLICITO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS **CC. MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ POLICIA Y MIGUEL TORRES MUÑIZ POLICIA VIAL 2DO.**, POR LOS AÑOS LABORADO CON ANTERIORIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

QUINTO.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE PERSONAL RESPECTIVO DE LOS **CC. MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ POLICIA Y MIGUEL TORRES MUÑIZ POLICIA VIAL 2DO.** SE COMPROBÓ QUE EL POL. MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ EFECTIVAMENTE LABORO EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 23 DE DICIEMBRE, DE IGUAL FORMA EL POL. VIAL 2DO. MIGUEL TORRES MUÑIZ LABORO DEL 06 DE ENERO DE 1998 AL 19 DE MARZO DE 1999.

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'J. Villanueva', followed by a signature that looks like 'L. Anaya', and then a large, complex signature that is difficult to decipher. Below this is another signature, and at the bottom, there is a signature that appears to be 'M. Sánchez'.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 1068

SEXTO.- QUE ANALIZADO EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, SE COMPRUEBA SU ANTIGÜEDAD POR 20 AÑOS DE SERVICIO Y 62 DE EDAD, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL
- NOMBRAMIENTO
- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO PROPORCIONADO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE LA ÚLTIMA QUINCENA
- CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 119 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2018

SEPTIMO.- QUE EL C. MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 16 LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y ARTÍCULO 2 Y 27 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

OCTAVO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA TABLA QUE CORRESPONDE A LAS PERCEPCIONES ACTUALES COMO POLICIA Y LAS QUE CORRESPONDERÍAN DE ACUERDO A SU JUBILACION.

PERCEPCION BRUTA MENSUAL	SUELDO ACTUAL MENSUAL	SUELDO MENSUAL ANTIGÜEDAD 20 AÑOS, 60%
INTEGRADA POR	15,930.08	9,389.73
SUELDO	9,853.80	5,912.28
CANASTA BASICA	1,201.26	720.76
QUINQUENIOS (3)	2,029.56	1,229.42
COMPENSACION ORDINARIA	2,545.46	1,527.28
COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA 09.02 y 09.03	300.00	0.00

NOVENO.- QUE ANALIZADO EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. MIGUEL TORRES MUÑIZ, SE COMPRUEBA SU ANTIGÜEDAD POR 18 AÑOS DE SERVICIO Y 70 DE EDAD, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL
- NOMBRAMIENTO
- CONSTANCIA DEL PRIMER PAGO PROPORCIONADO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE LA ÚLTIMA QUINCENA
- CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO NÚMERO 119 DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2018.

DECIMO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA TABLA QUE CORRESPONDE A LAS PERCEPCIONES ACTUALES COMO POLICIA VIAL 2º Y LAS QUE CORRESPONDERÍAN DE ACUERDO A SU JUBILACIÓN.

PERCEPCION BRUTA MENSUAL	SUELDO ACTUAL MENSUAL	SUELDO MENSUAL ANTIGÜEDAD 18 AÑOS, 52.5%
INTEGRADA POR	22,794.18	11,823.34
SUELDO	14,188.50	7,448.96
CANASTA BASICA	1,201.26	630.66
QUINQUENIOS (3)	2,909.50	1,541.38
COMPENSACION ORDINARIA 2º	4,194.92	2,202.33
COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA 09.02 y 09.03	300.00	0.00

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA APLICABLE

DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON LAS JUBILACIONES Y PENSIONES, SE DEFINE QUE:

EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, DICE: EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUE NO DESEMPEÑEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SE REGIRÁN POR SUS PROPIOS REGLAMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA PROTEGER LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONTENDRÁN Y REGULARAN EN TODO CASO, EL DERECHO DE LOS CUERPOS OPERATIVOS POLICIAOS A JUBILARSE Y PENSIONARSE, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS DERECHOS CONSAGRADOS EN ESTA LEY

ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2: "EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL, INTERÉS PÚBLICO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL HOMOLOGADA, COMO EL ELEMENTO BÁSICO PARA LA FORMACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

A SU VEZ EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VI REFIERE LO SIGUIENTE: "GOZAR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, COMO LO SON JUBILACIONES, PENSIONES Y SERVICIO MÉDICO, EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, PONE A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA JUBILACIÓN COMO POLICIA VIAL 3RO DEL **C. MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ** AL 60% DE SUS PERCEPCIONES Y LA JUBILACION COMO POLICIA VIAL 2DO DEL **C. MIGUEL TORRES MUÑIZ** AL 52.50% DE SUS PERCEPCIONES, YA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OTORGAR, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA JUBILACIÓN DEL **C. MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ** Y DEL **C. MIGUEL TORRES MUÑIZ**, DE ACUERDO A LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES CITADAS EN LOS CONSIDERANDOS OCTAVO Y DECIMO.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL.26 DE ABRIL DE 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

SINDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la jubilación como Policía

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 1069

Vial 3ro del **C. Miguel Sánchez Ramírez** Al 60% de sus percepciones y la jubilación como Policía Vial 2do del **C. Miguel Torres Muñiz** al 52.50% de sus percepciones, ya que cumplen con todos los requisitos de Ley y Normatividad vigente.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 11:15 once horas con cinco minutos del día veintisiete de Abril del año dos mil dieciocho, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA



C. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO
SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO



C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



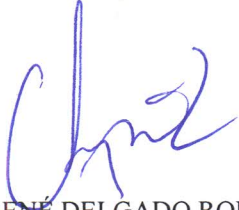
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELÍAS SERRANO



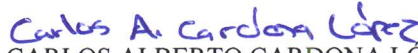
C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIÁS LARIOS



C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA

